

RESOLUCION N°: 1.438 .

Expediente n°: 04663/78

NEUQUEN, 29 de noviembre de 1978.-

VISTO;

el ofrecimiento de la Jefatura de Policía de Neuquén, referente a su intención de asumir el padrinazgo de la Escuela n° 46 de Plottier, y;

CONSIDERANDO;

que tal actitud honra a un establecimiento escolar de la Provincia;

que constituye además, una muestra de la permanente predisposición de la Institución Policial en beneficio de la educación;

que se ratifica nuevamente el accionar de un organismo que, al margen de su función específica, cubre una trascendente y encomiable función social;

que es necesario dictar la norma legal que autorice tal padrinazgo, haciendo público el agradecimiento de las autoridades educativas;

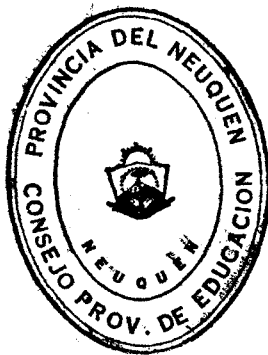
Por ello, en uso de sus facultades naturales y las conferidas por los Decretos N°s 0351/64; 0216/66 y 2492/77;

LA INTERVENTORA EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E :

- 1º) ACEPTAR el Padrinazgo ofrecido por la Jefatura de Policía de Neuquén a la Escuela n° 46 de la localidad de Plottier.-
- 2º) HACER público el agradecimiento de las autoridades educativas por la plausible actitud policial.-
- 3º) REGISTRESE, pase sucesivamente a: Dirección General de Enseñanza Primaria; Dirección General de Administración; Centro de Documentación y ARCHIVESE.-

EL.-




PROF. TERESA ARRIAGA DE VALERO
INTERVENTORA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION